

Resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0020-R

Guayaquil, 16 de marzo de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SUR VALDIVIA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productiva.*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados.*”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación

Resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0020-R

Guayaquil, 16 de marzo de 2022

Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: “(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley ”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)”;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial,

Resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0020-R

Guayaquil, 16 de marzo de 2022

establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Econ. Nelson Guillermo García Tapia, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)*”;

Que, en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-00001-RA, de fecha 5 de enero de 2022, el Econ. Nelson Guillermo García Tapia el Director General del IESS, resolvió : “*Delegar a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requerentes; debiendo informar sobre lo actuado al Director Nacional de Planificación.,,*”

Que, Mediante acción de personal Nro. SDNGTH-2021-3251-NJS de fecha 12 de noviembre del 2021 fue posesionada la Econ. Katherine Andrea Álvarez Bravo como Directora Administrativa Encargada del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) Sur Valdivia con fecha que rige desde el 15 de noviembre del 2021.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-SG-2022-0072-M de fecha 24 enero de 2022, dirigido a la Srta. Ing. Claudia Cárdenas Berzosa – Responsable de Compras Públicas, suscrito por la Mgs. Arita Horna Castro – Responsable de Servicios Generales, solicita la verificación PAC y Catalogo Electrónico.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-CP-2022-0063-M de fecha 01 febrero de 2022, dirigido a la Mgs. Arita Horna Castro – Responsable de Servicios Generales, suscrito por la Srta. Ing. Claudia Cardenas Berzosa – Responsable de Compras Públicas, remite la Certificación PAC Nro. 002-2022 y la Certificación Catalogo Electrónico Nro. 002-2022.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-SG-2022-0071-M de fecha 24 enero de 2022, dirigido a la Sra. Mgs. María José Díaz Salinas - Responsable de Bodega, suscrito por la Mgs. Arita Horna Castro – Responsable de Servicios Generales, solicita el stock y rotación de los repuestos del presente proceso.

Resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0020-R

Guayaquil, 16 de marzo de 2022

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-B-2022-0039-M de fecha 01 febrero de 2022, dirigido a la Mgs. Arita Horna Castro – Responsable de Servicios Generales, suscrito por la Sra. Mgs. María José Díaz Salinas - Responsable de Bodega, remite el stock y rotación de los repuestos solicitados.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-SG-2022-0122-M de fecha 01 de febrero de 2022, dirigido a la Srta. Econ. Katherine Andrea Álvarez Bravo Directora Administrativa, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Valdivia, Encargada suscrito por la Mgs. Arita Horna Castro Responsable de Servicios Generales quien solicita Inicio del proceso.

Que, Mediante memorando No. IESS-HD-SV-2022-0578-M de fecha 02 febrero 2022 suscrito por la Srta. Econ. Katherine Andrea Álvarez Bravo Directora Administrativa, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Valdivia, Encargada dirigido a la Mgs. Arita Horna Castro Responsable de Servicios Generales en el que indica: “Esta Dirección Administrativa autoriza el inicio del proceso para la contratación del " SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE CLIMATIZACION, PRESIÓN Y REFRIGERACIÓN DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA SUR VALDIVIA, INCLUYE REPUESTOS”.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-SG-2022-0209-M de fecha 18 de febrero de 2022, dirigido a la Sra. Mgs. Verónica Pico Palomino – Responsable del Área Financiera, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Valdivia, suscrito por la Mgs. Arita Horna Castro Responsable de Servicios Generales quien solicita el saldo de las partidas 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación – Mantenimiento y Reparación) y 530813 Repuestos y Accesorios.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-DF-2022-0276-M de fecha 22 de febrero de 2022 suscrito por Mgs. Verónica Katherine Pico Palomino Responsable del Área Financiera, dirigido a la Mgs. Arita Ivonne Horna Castro Responsable de Servicios Generales, remite el saldo disponible del ítem presupuestario 530404 y 530813.

Que, Mediante Memorando No. IESS-HD-SV-SG-2022-0246-M de fecha 22 de febrero de 2022 dirigido a la Econ. Katherine Álvarez Bravo Directora Administrativa Encargada, suscrito por la Mgs. Arita Horna Castro, Responsable del Área de Servicios Generales quien solicita la Intra 2 con la finalidad de obtener el recurso para el proceso de " SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE CLIMATIZACION, PRESIÓN Y REFRIGERACIÓN DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA SUR VALDIVIA, INCLUYE REPUESTOS”.

Que, Mediante Memorando No. IESS-HD-SV-DF-2022-0307-M de fecha 02 de marzo 2022 suscrito por la Mgs. Verónica Katherine Pico Palomino Responsable del Área Financiera dirigido a la Econ. Katherine Álvarez Bravo Directora Administrativa Encargada, donde se indica: “... se realiza a efectuar la Reforma Presupuestaria Intra 2 en el Sistema Esigef...”.

Que, Mediante Correo Institucional suscrito por la Ing. Grace Recalde Polanco, remite los saldos disponible de las partidas presupuestarias.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-2022-1168-M de fecha 02 de marzo de 2022 suscrito por la Econ. Katherine Álvarez Bravo Directora Administrativa Encargada, dirigido a la Mgs. Arita Ivonne Horna Castro Responsable de Servicios Generales, donde se indica “...esta Dirección Administrativa, cumple en

Resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0020-R

Guayaquil, 16 de marzo de 2022

trasladar para su conocimiento y gestiones pertinentes.”

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-2022-0294-M M de fecha 02 de marzo de 2022 suscrito por la Mgs. Arita Ivonne Horna Castro Responsable de Servicios Generales dirigido a la Econ. Katherine Álvarez Bravo Directora Administrativa Encargada, donde se indica “autorización para la elaboración del Informe Técnico de Reforma PAC...”

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-2022-1196-M de fecha 03 de marzo de 2022 suscrito por la Econ. Katherine Álvarez Bravo Directora Administrativa Encargada dirigido a la Mgs. Arita Ivonne Horna Castro Responsable de Servicios Generales, donde se indica “Esta Dirección Administrativa autoriza realizar la elaboración del Informe Técnico de Reforma PAC, de acuerdo a lo solicitado.”

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-SG-2022-0308-M de fecha 03 de marzo de 2022 suscrito por la Mgs Arita Horna Castro Responsable de Servicios Generales, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital Del Día) Sur Valdivia, dirigido a la Srta. Ing. Claudia Cardenas Berzosa – Responsable de Compras Públicas Del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día Sur Valdivia encargada, mediante el cual indica: “...tengo a bien requerir la revisión del Informe técnico de Reforma PAC.”

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-SG-2022-0306-M de fecha 03 de marzo de 2022 suscrito por la Mgs Arita Horna Castro Responsable de Servicios Generales, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital Del Día) Sur Valdivia, dirigido a la Ing. Jazmín Palacios Villavicencio – Responsable de Planificación y Estadísticas Del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día Sur Valdivia encargada, mediante el cual indica: “...como Responsable del área se solicita el respectivo número de reforma para el proceso de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, PRESIÓN Y REFRIGERACIÓN DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA SUR VALDIVIA, INCLUYE REPUESTOS”**...”

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-2022-1207-M de fecha 03 de marzo de 2022 suscrito por la Ing. Jazmín Palacios Villavicencio – Responsable de Planificación y Estadísticas, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital Del Día) Sur Valdivia, dirigido a la por la Mgs Arita Horna Castro Responsable de Servicios Generales Del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día Sur Valdivia encargada, mediante el cual indica: “...en relación a lo anteriormente expuesto, indico a usted que su número de reforma es:006-2022-IESS-HD-SV-SG...”

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-2022-0342-M M de fecha 07 de marzo de 2022 suscrito por la Mgs. Arita Ivonne Horna Castro Responsable de Servicios Generales dirigido a la Econ. Katherine Álvarez Bravo Directora Administrativa Encargada, donde se indica “tengo a bien requerir a usted como máxima autoridad, la autorización para la elaboración de la reforma al PAC, se requiere con la única finalidad de cumplir con las directrices al Plan Anual de Contratación 2022.”

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-2022-1333-M de fecha 07 de marzo de 2022 suscrito por la Econ. Katherine Álvarez Bravo Directora Administrativa Encargada dirigido a la Ing. Jazmín Palacios Villavicencio Responsable de Planificación y Estadísticas, donde se indica “Por lo expuesto esta Dirección Administrativa autoriza realizar el análisis respectivo de la reforma PAC y resolución conforme a lo solicitado por la Responsable de Servicios Generales.”

Resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0020-R

Guayaquil, 16 de marzo de 2022

Que, el Informe Técnico De Reforma al PAC Nro. 006-2022-IESS-HD-SV-SG de fecha 03 de marzo de 2022 elaborado por la Mgs. Arita Ivonne Horna Castro Responsable de Servicios Generales, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital Del Día) Sur Valdivia, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital Del Día) Sur Valdivia, revisado por la Ing. Claudia Cárdenas Berzosa Responsable de Compras Públicas, CCQA Hospital del Día Sur Valdivia y Aprobado por Srta. Econ. Katherine Andrea Álvarez Bravo - Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Sur Valdivia encargada, en el que indica: “...El presupuesto para el objeto de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, PRESIÓN Y REFRIGERACIÓN DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA SUR VALDIVIA, INCLUYE REPUESTOS”** que afecta a las partidas 530813 y 530404, requieren un aumento en el PAC (2022) en la partida 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación) por el valor de \$ 65.239,00 (Sesenta y Cinco Mil doscientos treinta y nueve con 00/100) y en la partida 530813 Repuestos y Accesorios por el valor de \$ 25.000,00 (Veinte y cinco mil con 00/100); y para el año 2023 existirá una afectación futura al presupuesto por el valor es de \$ 54.015,60 (Cincuenta y Cuatro Mil Quince con 60/100) más IVA) y en la partida 530813 Repuestos y Accesorios por el valor de \$ 11.469,24 (Once mil cuatrocientos sesenta y nueve con 24/100) más IVA, al unificar los valores del PAC se señala que el valor total de la Contratación es de \$ 155.723,84 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Veintitrés con 84/100) más IVA.”

Que, el INFORME PARA ELABORACIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN con Nro. **HDSV-2022-006** de 08 de marzo de 2022 elaborado por la Ing. Jazmín Lisbeth Palacios Villavicencio Responsable de Planificación y estadística, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Sur Valdivia, aprobado por Srta. Econ. Katherine Andrea Álvarez Bravo - Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Sur Valdivia encargada, Indica que el Informe Técnico 006-2022-IESS-HD-SV-SG es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva en el indica: “Una vez revisada la documentación habilitante, se concluye que la Reforma al PAC para el Área de Servicios Generales de la Información cumple con la documentación habilitante correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Manual del Proceso de Reformas al PAC, la misma que ha sido proporcionado bajo exclusiva responsabilidad de la Econ. Katherine Andrea Álvarez Bravo - Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Sur Valdivia encargada del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. - Por lo expuesto, se sugiere continuar con el respectivo proceso para la emisión de la correspondiente resolución motivada al PAC.”

Que, mediante resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0014-R de fecha 08 de marzo del 2022 la Ing. Jazmín Palacios Responsable de Planificación y Estadísticas realiza resolución de reforma al pac en base al informe técnico 006-2022-IESS-HD-SV-SG.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-SG-2022-0389-M de fecha 14 de marzo de 2022 suscrito por la Mgs Arita Horna Castro Responsable de Servicios Generales, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital Del Día) Sur Valdivia, dirigido a la Srta. Ing. Claudia Cardenas Berzosa – Responsable de Compras Públicas Del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día Sur Valdivia encargada, mediante el cual indica: “...tengo a bien requerir la revisión del Informe técnico de Reforma PAC.”

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-CP-2022-0178-M de fecha 15 de marzo de 2022 suscrito por la Ing. Claudia Cárdenas Berzosa – Responsable de Compras Públicas, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital Del Día) Sur Valdivia, dirigido a la Mgs Arita Horna Castro Responsable de Servicios Generales, Del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día Sur Valdivia encargada, mediante el cual indica: “...en atención a memorando Nro. IESS-HD-SV-SG-2022-0389-M, tengo a bien remitir el informe técnico revisado y firmado para dar continuidad al proceso de reforma al PAC.”

Resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0020-R

Guayaquil, 16 de marzo de 2022

Que, Mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo del 2022 suscrito por la Ab. Mariella Pilca Baque Oficinista de Servicios Generales Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital Del Día) Sur Valdivia, dirigido a la Ing. Jazmín Palacios Responsable de Planificación y Estadísticas Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital Del Día) Sur Valdivia, en el cual indica "...Por medio de la presente, se solicita el respectivo número para el informe técnico de la reforma PAC para el proceso de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE CLIMATIZACION, PRESICIÓN Y REFRIGERACIÓN DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA SUR VALDIVIA, INCLUYE REPUESTOS"...**"

Que, Mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo del 2022 suscrito por Ing. Jazmín Palacios Responsable de Planificación y Estadísticas Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital Del Día) Sur Valdivia, dirigido a la Ab. Mariella Pilca Baque Oficinista de Servicios Generales Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital Del Día) Sur Valdivia, en el cual indica "...En relación a mail que antecede, indico que el número de su reforma es: 009-2022-IESS-HD-SV-SG el cual reemplaza al número anterior asignado 006-2022-IESS-HD-SV-SG..."

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-2022-0392-M M de fecha 15 de marzo de 2022 suscrito por la Mgs. Arita Ivonne Horna Castro Responsable de Servicios Generales dirigido a la Econ. Katherine Álvarez Bravo Directora Administrativa Encargada, donde se indica "tengo a bien requerir a usted como máxima autoridad, la autorización para la elaboración de la reforma al PAC, se requiere con la única finalidad de cumplir con las directrices al Plan Anual de Contratación 2022."

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-SV-2022-1521-M de fecha 15 de marzo de 2022 suscrito por la Econ. Katherine Álvarez Bravo Directora Administrativa Encargada dirigido a la Ing. Jazmín Palacios Villavicencio Responsable de Planificación y Estadísticas, donde se indica "Por lo expuesto esta Dirección Administrativa autoriza realizar el análisis respectivo de la reforma PAC y resolución conforme a lo solicitado por la Responsable de Servicios Generales."

Que, el Informe Técnico De Reforma al PAC Nro. 009-2022-IESS-HD-SV-SG de fecha 14 de marzo de 2022 elaborado por la Mgs. Arita Ivonne Horna Castro Responsable de Servicios Generales, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital Del Día) Sur Valdivia, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital Del Día) Sur Valdivia, revisado por la Ing. Claudia Cárdenas Berzosa Responsable de Compras Públicas, CCQA Hospital del Día Sur Valdivia y Aprobado por Srta. Econ. Katherine Andrea Álvarez Bravo - Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Sur Valdivia encargada, en el que indica: "...El presupuesto para el objeto de contratación " **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE CLIMATIZACION, PRESICIÓN Y REFRIGERACIÓN DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA SUR VALDIVIA, INCLUYE REPUESTOS**", las partidas 530813 y 530404, requieren un aumento en el PAC (2022) en la partida 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación) por el valor de \$ 65.239,00 (Sesenta Cinco Mil doscientos treinta y nueve con 00/100) y en la partida 530813 Repuestos y Accesorios por el valor de \$ 25.000,00 (Veinte y cinco mil con 00/100); y para el año 2023 existirá una afectación futura al presupuesto por el valor es de \$ 54.015,60 (Cincuenta y Cuatro Mil Quince con 60/100) más IVA) y en la partida 530813 Repuestos y Accesorios por el valor de \$ 11.469,24 (Once mil cuatrocientos sesenta y nueve con 24/100) más IVA, al unificar los valores del PAC se señala que el valor total de la Contratación es de \$ 155.723,84 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Veintitrés con 84/100) más IVA."

Que, el INFORME PARA ELABORACIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN con Nro. **HDSV-2022-009** de 16 de marzo de 2022 elaborado por la Ing. Jazmín Lisbeth Palacios Villavicencio Responsable de Planificación y estadística, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Sur

Resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0020-R

Guayaquil, 16 de marzo de 2022

Valdivia, aprobado por Srta. Econ. Katherine Andrea Álvarez Bravo - Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Sur Valdivia encargada, Indica que el Informe Técnico 009-2022-IESS-HD-SV-SG es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva en el indica: *“Una vez revisada la documentación habilitante, se concluye que la Reforma al PAC para el Área de Servicios Generales de la Información cumple con la documentación habilitante correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Manual del Proceso de Reformas al PAC, la misma que ha sido proporcionado bajo exclusiva responsabilidad de la Econ. Katherine Andrea Álvarez Bravo - Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Sur Valdivia encargada del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. - Por lo expuesto, se sugiere continuar con el respectivo proceso para la emisión de la correspondiente resolución motivada al PAC.”*

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-00001-RA, de fecha 05 de enero de 2022, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico No. 009-2022-IESS-HD-SV-SG previamente remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Srta. Econ. Katherine Andrea Álvarez Bravo - Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Sur Valdivia encargada.

DISMINUCIÓN

Resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0020-R

Guayaquil, 16 de marzo de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION, INCLUYE REPUESTOS (ARRASTRE) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	859901911	C1	UNIDAD	0	\$		6.000,00
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION, INCLUYE REPUESTOS 2023 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	859901911	C1	UNIDAD	0	\$		10.439,00
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION, INCLUYE REPUESTOS 2023 REPUESTOS Y ACCESORIOS	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	859901911	C1	UNIDAD	0	\$		10.439,00
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION, INCLUYE REPUESTOS (ARRASTRE) REPUESTOS Y ACCESORIOS	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	859901911	C1	UNIDAD	0	\$		800,00
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC											27.678,00

INCREMENTO

Resolución Nro. IESS-HD-SV-2022-0020-R

Guayaquil, 16 de marzo de 2022

- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_pac_climatizacion_final-signed.pdf
- copia_de_gpl-p04-s01-f02_matriz_de_reforma_2022.xls
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_pac_climatizacion_final.doc
- gad-p03-s01-f05-a_estudio_de_mercado_climatizacion-signed-signed-signed_part20706438001646681066.rar
- gad-p03-s01-f05-a_estudio_de_mercado_climatizacion-signed-signed-signed_part30423407001646681067.rar
- gad-p03-s01-f05-a_estudio_de_mercado_climatizacion-signed-signed-signed_part40040066001646681068.rar
- gad-p03-s01-f05-a_estudio_de_mercado_climatizacion-signed-signed-signed_part50996865001646681068.rar
- iess-hd-sv-df-2022-0307-m0628184001646681149.pdf
- arias_y_equipos_maquinarias_y_equipos_instalacion-_mantenimiento_y_reparacion0050352001646681151.pdf
- reporte_de_saldo_material_de_aseo038381800164553700202074000016455586560705894001646681150.pdf
- iess-hd-sv-sg-2022-0246-m0356781001646681150.pdf
- iess-hd-sv-sg-2022-0209-m0981549001646681149.pdf
- iess-hd-sv-df-2022-0276-m0245000001646681149.pdf
- iess-hd-sv-2022-1168-m0853892001646681148.pdf
- correo_certificacion0440228001646681148.pdf
- cedula_presupuesatria_al_2-03-20220584106001646681147.pdf
- formato_repuestos_climatizacion-signed0079872001646681147.pdf
- verificacion_pac_002-2022-signed0223922001646681227.pdf
- saldo_del_item_530813_partida_repuestos_y_accesorios0849691001646681222.pdf
- saldo_en_partida_5304040325985001646681223.pdf
- saldo_en_partida_5308130971099001646681223.pdf
- saldos_disponibles_al_25-02-20220679008001646681224.pdf
- iess-hd-sv-sg-2022-0072-m0121216001646681225.pdf
- iess-hd-sv-cp-2022-0063-m0166945001646681226.pdf
- iess-hd-sv-sg-2022-0072-m0706207001646681226.pdf
- verificacion_cate_002-2022-signed0735655001646681225.pdf
- iess-hd-sv-sg-2022-0122-m0735620001646681262.pdf
- iess-hd-sv-2022-1196-m0426275001646681063.pdf
- iess-hd-sv-sg-2022-0392-m.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_pac_climatizacion_final-signed-signed-signed.pdf
- iess-hd-sv-2022-1521-m.pdf
- gpl-p04-s01-f03_informe_de_reforma_motivada_al_pac_servicios_generales_#_09-signed(1)-signed.pdf
- correo_de_firma_de_resolucion_motivada.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Claudia Marleny Cardenas Berzosa
Responsable de Compras Públicas, Hospital del Día Sur Valdivia

Señora Magíster
Arita Ivonne Horna Castro
Responsable de Servicios Generales, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día)-Sur Valdivia